



Resolución de Alcaldía

Nº 446-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 27 de setiembre del 2019.

VISTOS:

El Oficio Circular Nº 073-2019-ST-CORECEC/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de setiembre del 2019, emitido por el Secretario Técnico del Comité Regional de Seguridad Ciudadana, Mgtr. Washington Raul Ancco Letona, el Proveído Nº 6004, de fecha 27 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en Armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, Sub Capítulo II Art. 20, son atribuciones del Alcalde, numeral 20 delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, mediante oficio circular Nº 073-2019-ST-CORECEC/GOB.REG.TACNA, de fecha 13 de setiembre del 2019, emitido por el Secretario técnico del comité Regional de Seguridad Ciudadana, Mgtr. Washington Raul Ancco Letona, quien hace la invitación a participar en la 3ra Consulta Pública de Seguridad Ciudadana, correspondiente al Tercer Trimestre del presente año, a desarrollarse el 27 de setiembre del 2019, a horas 6:00 pm. en el Centro de Convenciones Jorge Basadre (ex Miculla). A su vez hace extensiva la invitación al CODISEC de la Entidad e involucrados en el tema de Seguridad Ciudadana del respectivo COPROSEC.

Que, el Art. 17 del ROF vigente, prescribe que la alcaldía es el órgano ejecutivo de la municipalidad distrital de Ciudad Nueva, está a cargo del Alcalde Distrital de Ciudad Nueva, quien es el Representa Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, así como el titular del pliego presupuestario. En caso de ausencia es remplazado por el primer regidor hábil en su lista quien ejerce las mismas funciones y competencias del Alcalde conforme a Ley. Por lo que se procede atender lo dispuesto mediante Proveído 6004, de fecha 27 de setiembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal.

Que, estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972 y la Ordenanza Municipal Nº 025-2017-MDCN-T, contando con el visto bueno de Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR al Regidor **DR. DUBERLY JOSE CLEMENTE TICONA**, las funciones de la Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, para su participación en la 3ra Consulta Pública de Seguridad Ciudadana, correspondiente al Tercer Trimestre del presente año, a desarrollarse el día 27 de setiembre del 2019, a horas 6:00 pm. en centro de convenciones Jorge Basadre (ex Miculla).

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General comunique y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDÍA
GM
GAI
SGSG
INTERESADO